Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200005200

Se REQUIERE a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, de cumplimiento al auto del 13 de agosto de 2021, esto es, notificar en debida forma a la parte demandada y/o acredite el diligenciamiento del oficio No. 20-447 del 24 de febrero de 2020, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663d5df05ed9fab52bc74cfe889ec937618039e9d02454a55d7d7727ca193454**
Documento generado en 28/10/2021 10:58:38 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica